



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO No. UT/SMR/0255/11-2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
FOLIO 240474824000186

Santa María del Río S.L.P. a 14 de noviembre de 2024

**Pascual Padron
Presente.**

Me dirijo a usted en respuesta a su solicitud de información con folio 240474824000186, recibida el día 28/10/2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le informamos que su solicitud ha sido recibida y se le ha dado el trámite correspondiente. El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en nuestra Constitución y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Como parte del proceso, la Unidad de Transparencia a turnado su solicitud a todas las Áreas del Ayuntamiento que son competentes para proporcionar la información que usted ha solicitado. Estas áreas, de acuerdo a sus facultades y funciones, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información para poder brindarle una respuesta completa y precisa.

Adjunto a este oficio, encontrará los documentos que las áreas administrativas han entregado para dar respuesta a su solicitud.

La presente respuesta se fundamenta en los siguientes artículos 1, 2 fracción VIII, 3 fracciones II, IX, XII, XIII, XIX, y XXV, 11, 12, 143, 145, 146, 147, 151, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí:

El objetivo de la Unidad de Transparencia es brindarle un servicio de calidad y garantizar su derecho a la información pública. Esperamos que la información proporcionada sea de su completa satisfacción.

Si tiene alguna pregunta o necesita alguna aclaración adicional, no dude en comunicarse con nosotros al email: transparencia2427stm@gmail.com de 8:00 am a 3:00 pm en la calle Pascual M Hernández, Segura No. 124, Zona Centro, Santa María del Río, San Luis Potosí.



ATENTAMENTE



MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia
H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.

Nota: Es importante destacar que el H. Ayuntamiento de Santa María del Río, a través de la Unidad de Transparencia, está comprometido con la transparencia y el acceso a la información pública como mecanismos para fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana.



Santa María del Río, S.L.P., a 11 de noviembre de 2024

Oficio: 0029-TM/SMR/2024

Asunto: se responde solicitud folio 240474824000186

L.A. MIRIAM DEL CARMEN REYES VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Me refiero a la solicitud con número de folio 240474824000186, en lo que corresponde a esta Dirección de Tesorería:

“Solicito (...) Las iniciativas anuales de leyes de ingresos; y presupuesto de egresos del os municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuesto de egresos, apartados específicos con la información siguiente: a) Leyes de ingresos 1. Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios (...) 2. Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos (...) b) Presupuesto de egresos: 1 Las prioridades de gasto (...) 2. El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. 3. La aplicación de los recursos conforme a las calificaciones administrativas, funcionales, programáticas, económicas y, en su caso, geográficas y sus interrelaciones, que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. El proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados (...) establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las normas, metodologías, clasificadores y los formatos (...) se establecerán conforme a lo dispuesto por la Ley General de contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, San Luis Potosí del periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha”. (sic)

Se hace de su conocimiento que no se encuentran en los archivos de ésta área dichas iniciativas. Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad se comparten las leyes de ingresos del año 2021 al año 2024 y los presupuestos de egresos del año 2021 al año 2024, aprobados.



Santa María del Río, S.L.P., a 11 de noviembre de 2024

Oficio: 0029-TM/SMR/2024

Asunto: se responde solicitud folio 240474824000186

Fundamento Legal:

- Ley de Ingresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023.
- Ley de Ingresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024.
- Presupuesto de Egresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2021
- Presupuesto de Egresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022
- Presupuesto de Egresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023
- Presupuesto de Egresos para el Municipio de Santa María del Río, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2024

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recibí
11/11/24
10:44am



LAP. Isaura Natalí Escobar Ávila
Directora de Tesorería